



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 23 MAYO 1985

Expte. N° 8.370/84

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 280/84 de la Facultad de Ciencias Exactas por la que autoriza a la Sede Regional de Orán a instrumentar el dictado de las asignaturas "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" y "Análisis Matemático III" fuera de las fechas establecidas por el Calendario Académico respectivo, solicitando a la vez la convalidación de la misma; teniendo en cuenta los motivos señalados en el referido acto administrativo y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

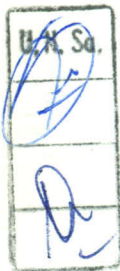
EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 18 de Abril de 1985)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 280/84 de la Facultad de Ciencias Exactas, del 12 de Noviembre de 1984.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS BARRA ALVAREZ
Secretario Académico

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
Rector Normalizador Sustituto

RESOLUCION N° 302-85